



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-41671370-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 27 de Agosto de 2018

Referencia: Expediente N°: 1764925/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 646/18 (RESOL-2018-646-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **450/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.27 14:26:42 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.08.27 14:26:46 -03'00'



ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1387/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril del 2017, se reúne se reúnen por una parte INARTECO S.A. con domicilio en la calle Córdoba 991, piso 6to, Capital Federal, representada por el señor Roberto Papastefano, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente aumento salarial retroactivo al 1 de abril del 2017, en los términos que se exponen seguidamente:

Primero: Las partes acuerdan un incremento salarial (Acumulativo) sobre todos los rubros convencionales del 12% a partir del 1/4/2017 sobre los valores del mes de marzo 2017 y 8% a partir del 1/6/2017 sobre los valores del mes de mayo 2017.

Segundo: Esta modalidad de incremento será aplicado al personal representado por la entidad sindical, sobre todos los conceptos convencionales descriptos anteriormente, excepto la Bonificación por Gas que se le suma el valor de \$ 250.- por lo tanto pasa a la cifra de \$ 1000.- mensuales a partir del 1/4/2017.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio de acuerdo al incremento determinado en el punto Primero queda conformado en los siguientes valores mensuales:

BASICOS DE CONVENIO Y ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

Basicos de Convenio			
Aumento	BASE	12%	8%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017
C1	15353	17195	18571
C2	16132	18068	19514
C3	16939	18971	20489
C4	17784	19919	21512
C5	18674	20915	22588
C6	19609	21962	23719
Bon. Gas	750	1000	1000
Antigüedad	56	63	68

INARTECO S.A.
Roberto Papastefano
Vicepresidente



Horario Extendido			
Aumento	BASE	12%	8%
Vigencia	01/10/2016	01/04/2017	01/06/2017
C1	2623	2938	3173
C2	2754	3085	3332
C3	3036	3401	3673
C4	3219	3605	3893
C5	3380	3785	4088
C6	3552	3978	4296

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de septiembre de 2017 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el año 2017.

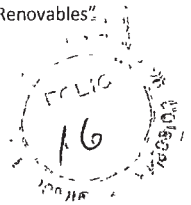
Quinto: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.


INARTECO S.A.
Roberto Papastefano
Vicepresidente



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1764925/17

En la ciudad de Buenos Aires a los **10 días del mes de julio de 2017** siendo las 11 00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES**, la Sra. Viviana Beatriz PINTO (MI N° 11.450 776), y el Delegado de Personal, el Sr. Luis Alberto ROMERO (M.I. N° 23.084.697), por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **INARTECO SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Gabriel Aníbal VOLPATO (M.I. N° 18.378 583). -----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que. ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs 3/4 suscripto en fecha 29/05/2017 en el marco del CCT N° 1387/14 "E".-----

El **Delegado de Personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado en cumplimiento con lo indicado en el art 17 de la Ley N° 14250 -----

En este estado la **funcionaria actuante** COMUNICA a las partes que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración en virtud de la homologación peticionada -----

No siendo para más a las 11:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico -----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - O.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.C.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 646/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.